

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:
<b>CONSULTA DE OPTOMETRÍA</b>			
DESCRIPCIÓN:			
ES LA VALORACIÓN A TRAVÉS DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y CORRECCIÓN DE DEFECTOS REFRACTIVOS, ACOMODATIVOS, MUSCULARES Y ENFERMEDADES DEL SEGMENTO ANTERIOR. TAMBIÉN SE OCUPA DEL DISEÑO, CÁLCULO, ADAPTACIÓN Y CONTROL DE LENTES DE CONTACTO Y LENTES OFTÁLMICAS.			
FUNDAMENTO LEGAL:	CON FUNDAMENTO EN CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ARTICULO 4°, LEY GENERAL DE SALUD, LEY DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO, REGLAMENTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO; NORMA OFICIAL MEXICANA DE LA SECRETARÍA DE SALUD NOM040-SSA2—2004 EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD; NORMA OFICIAL MEXICANA DE LA SECRETARÍA DE SALUD NOM 004-SSA3-2012 DEL EXPEDIENTE CLÍNICO; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-016-SSA3-2012, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA.		
DOCUMENTO A OBTENER:	RECETA CON TRATAMIENTO INDICADO POR EL OPTOMETRISTA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ADMINISTRACION 2022-2024
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I	NO	DIRECCIÓN WEB NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A SOLICITUD DEL CIUDADANO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• BRINDAR DATOS GENERALES AL MEDICO</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS DATOS PERSONALES QUE SE RECABEN COMO REQUISITOS SERÁN PROTEGIDOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; LA LEY DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO</li> </ul>
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
NO AMERITA			

INSTITUCIONES PÚBLICAS							
NO AMERITA							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	DE 20 A 30 MINUTOS						
COSTO:	\$ SIN COSTO		Fundamento Jurídico ACTA DE LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SM DIF DE TEPOTZOTLAN DE FECHA 06/03/2019.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN LA CAJA DE CLÍNICA MATERNO INFANTIL DEL DIF RICARDO FLORES MAGÓN						
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	QUE EL PACIENTE OBTENGA SU VALORACIÓN POR PARTE DEL ESPECIALISTA EN OPTOMETRÍA						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA				COORDINACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. MARIA DOLORES ZUPPA VILLEGAS					
DOMICILIO:	CALL E:	FRANCISCO I. MADERO			NO. INT. Y EXT.:	2	
COLONIA:	TLACATECO			MUNICIPIO :	TEPOTZOTLAN		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE LUNES A VIERNES DE 8 A 16 HORAS				
LADA :	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01	5558760849		112	NO APLICA	<a href="mailto:presidencia@diftepotzotlan.gob.mx">presidencia@diftepotzotlan.gob.mx</a>		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:		CLÍNICA MATERNO INFANTIL RICARDO FLORES MAGÓN					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		DR. RAFAEL PÉREZ MOLINA					
DOMICILIO:	CALL E:	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	RICARDO FLORES MAGON			MUNICIPIO :	TEPOTZOTLAN		

C.P .: 54607	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	JUEVES, VIERNES Y SABADO DE 10 A 14 HORAS		
LADA :	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01	5558760255	NO APLICA	NO APLICA	<a href="mailto:serviciomedico@diftepotzotlan.gob.mx">serviciomedico@diftepotzotlan.gob.mx</a>
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿CUÁL ES LA FUNCIÓN DEL OPTOMETRISTA?			
RESPUESTA:	UN ÓPTICO-OPTOMETRISTA ESTÁ FORMADO Y AUTORIZADO LEGALMENTE PARA DETERMINAR EL ESTADO DE SALUD Y LA VALORACIÓN FUNCIONAL DE LOS COMPONENTES DE ACOMODACIÓN REFRACTIVA, OCULARSENSORIAL- MOTORA Y PERCEPTUAL DEL APARATO VISUAL.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES LA DIFERENCIA ENTRE UN OFTALMÓLOGO Y UN OPTOMETRISTA			
RESPUESTA:	EL OPTOMETRISTA, AL QUE TAMBIÉN SE CONOCE COMO ÓPTICO, BRINDA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD VISUAL Y SE DIFERENCIA DEL OFTALMÓLOGO EN QUE NO ES MÉDICO, SINO GRADUADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA. LA FUNCIÓN PRINCIPAL DEL OPTOMETRISTA ES LA DE PREVENIR, DETECTAR Y SOLUCIONAR PROBLEMAS VISUALES.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ ENFERMEDADES TRATA EL OPTOMETRISTA?			
RESPUESTA:	<p>PRUEBAS PARA IDENTIFICAR CONDICIONES VISUALES COMO PRESBICIA, HIPERMETROPIA Y ASTIGMATISMO. DETERMINAR LA PRESCRIPCIÓN MÁS ADECUADA CON ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO Y SUS POSTERIORES CONTROLES.</p> <p>PRUEBAS PARA DETERMINAR LA HABILIDAD DE LOS PACIENTES PARA ENFOCAR Y COORDINAR LOS OJOS, APRECIAR LA VISIÓN DE PROFUNDIDAD Y DISCRIMINAR EL COLOR ADECUADAMENTE. REMISIÓN A OTROS PROFESIONALES PARA CASOS ESPECIALIZADOS COMO CIRUGÍA Y EL TRATAMIENTO DE CONDICIONES SISTÉMICAS.</p>			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				

<p>ELABORÓ:</p> <p>DR RAFAEL PÉREZ MOLINA</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p><i>Servicio Médico</i></p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p>MTRA ANA MARIA SILVA RAMIREZ</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p><i>Dirección</i></p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>__17__ / __02__ / 22__.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------